Expediente: **560/16-I2**
Carátula: **MEDINA CESAR RUBEN C/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, ADA BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, ANIBAL GABRIEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - SANTOS, LILIANA BEATRIZ-PERITO CONTADOR
90000000000 - GONZALEZ DE BUSTAMANTE, LUCIA-POR DERECHO PROPIO
23238774179 - SOLER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO
20231168940 - TARJETA NARANJA S.A., -TERCERO INTERESADO
20260292081 - MEDINA, CESAR RUBEN-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, LUZ NOELIA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR ALEXIS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR HERALDO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO
20231168940 - SABATE, MATIAS MP 4508-POR DERECHO PROPIO
23291752209 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLILCA ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 560/16-I2

H105025922866

JUICIO: MEDINA CESAR RUBEN c/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°560/16-I2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Juan José Rosello del 22/10/2025:

1. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la resolución de aplicación de astreintes del 27/03/2025, la medida cautelar dispuesta mediante resolutiva del 29/09/2025 y su notificación a la accionada conforme las previsiones del art. 282 del CPCC de aplicación supletoria en el fuero, existiendo fondos disponibles en autos conforme se desprende del informe bancario que se adjunta a la presente providencia, líbrese orden de pago a favor del letrado Juan José Rosello CUIT N° 23-23877417-9 por la suma de $1.485.000,00 en concepto de pago por astreintes.

2. A tales efectos, **FIRME LA PRESENTE**, proceda secretaría a librar oficio al Banco Macro S.A - Sucursal Tribunales a fin de que transfiera la suma antes indicada , desde la cuenta judicial N° 562209595881188 perteneciente a la presente causa al CBU 0720069488000001971686 del Banco Santander, siempre y cuando la misma sea de titularidad del letrado Juan José Rosello CUIT N° 23-23877417-9.

Hago saber a la entidad oficiada que atento al concepto por el cual se ordena la presente orden de pago, no deberá realizar ninguna retención o descuento en el monto consignado.DBEM560/16-I2

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.